

rr. hh.

Juan Martínez de Salinas

Currículo 'online'

El currículum vitae sigue siendo nuestra carta de presentación para el mercado laboral, sin embargo, está dejando de ser algo estático para convertirse en dinámico en función de las necesidades de cada puesto. Cada vez están surgiendo multitud de aplicaciones para elaborar nuestro CV a través de internet de forma rápida y fácil. En algunas de ellas no tenemos ni que registrar-

nos: onlinercvgenerator. Otras muchas herramientas nos exigen registrarnos previamente y después crearnos de forma gratuita nuestro currículum en unos pocos pasos, como expresscv, easycv, pdfcv, mycvbook y visualcv por mencionar unas pocas. Otras nos permiten crear el perfil siguiendo el formato de currículum Europass como europassmaker. También surgen otras novedosas basándonos

más en competencias como es cuvitt. No podemos olvidar aquellas que nos generan nuestro perfil a modo de tarjeta de presentación, como es el caso de aboutme. O aquellas plataformas que nos permiten crearlo importando los datos de las redes sociales como es el caso de resumebaking, doyoubuzz, comoto, identified y resumelinkedinlabs entre otras.

www.elblogderrhh.com

análisis

Otra oportunidad

Martín Hermo

La publicación de unos datos macroeconómicos desalentadores han ocasionado mucha volatilidad en los mercados financieros. No se entiende cómo después de un duro ajuste presupuestario orientado a dar satisfacción a todos aquellos que ponían en duda nuestra continuidad en la zona del euro, las reformas anunciadas no acaban de consolidar la confianza necesaria para diseñar con algo más de sosiego las bases de nuestro futuro crecimiento económico.

En los últimos días se ha filtrado a los medios de comunicación una nueva iniciativa para acelerar el saneamiento del sector financiero. Me refiero a la constitución de las denominadas 'sociedades inmobiliarias' a las que bancos y cajas aportarían los activos inmobiliarios que castigan sus balances. Se pretende con ello aligerar la parálisis financiera que está impidiendo que el dinero fluya por las arterias de la economía porque urge atender las necesidades de las empresas, autónomos y particulares.

Parece que la normativa que regulará su constitución está pendiente de convalidación por la Comisión Europea y es muy probable que vea la luz en las próximas semanas. De momento poco ha

trascendido a la opinión pública aunque se deja muy claro que la nueva fórmula no tiene nada que ver con la que se ha denominado 'banco malo' para evitar que los ciudadanos carguen con los costes del saneamiento.

El Ejecutivo y el Banco de España han coincidido en la necesidad de acelerar el proceso de reestructuración del sistema financiero. Para conseguirlo, se permitirá la creación de sociedades inmobiliarias en las que ningún banco o caja podrá tener mayoría de control. Esta quedará en manos de gestores independientes. De esta manera se pretende dar salida a los activos inmobiliarios desde una figura que no interfiere la actividad financiera y que bancos y cajas,

con un balance más sólido, incrementen la actividad crediticia.

Bienvenida sea la idea si conseguimos que la aportación de los inmuebles a la sociedad inmobiliaria se haga a precios de mercado y que los ciudadanos alcancen los niveles de optimismo y confianza necesarios para embarcarse en la compra a largo plazo de unos activos que tantos problemas nos han generado en los últimos años. La herramienta es buena y su eficacia dependerá del buen hacer de los gestores independientes a la hora de mover la cartera de inmuebles. Un país con 47 millones de habitantes necesita un mínimo de 200.000 viviendas/año. A partir de ahí, la oferta tiene la palabra.

el asesor

Tributación conjunta o separada

José María Casas Vilá

Antes de confirmar el borrador de la declaración, y aunque a muchos contribuyentes sin especiales conocimientos tributarios les resulta muy complicado analizarlo con detenimiento, no estará de más darle un repaso. Los datos que remite la Agencia Tributaria pueden desconocer circunstancias económicas y personales que declaradas correctamente resultarán en una declaración más favorable. En el caso de los matrimonios, un primer análisis debe realizarse respecto a la opción entre tributación conjunta o separada, especialmente cuando uno de los cónyuges no trabaja, pero percibe rentas provenientes de acciones, plazos fijos o fondos de inversión; en estos casos, si los rendimientos son mínimamente relevantes, el borrador remitido por Hacienda suele contemplar la opción por tributación separada, pero dependiendo de los importes del salario del cónyuge trabajador respecto a las rentas percibidas por el cónyuge rentista, puede ser preferible la opción por la tributación conjunta.

No es posible realizar una recomendación generalista, porque se trata de cálculos complejos que únicamente se pueden encomendar a un ordenador, pero el ahorro a obtener justifica la molestia de solicitar cita para realizar la declaración, o la descarga del programa Padre desde Internet para calcular las dos opciones de la declaración.

Hay otras circunstancias que no tienen que ser necesariamente conocidas por la Agencia Tributaria, tales como inversiones en vivienda habitual, aportaciones a planes de pensiones, propios o del cónyuge, obras de mejora en la vivienda habitual o en el edificio en el que se encuentra la vivienda, donaciones, etcétera, que suelen justificar el esfuerzo de aplicarse en revisar el borrador, en lugar de confirmarlo sin más análisis.

jmcasasv@teleline.es



El sistema financiero busca fórmulas para sacar el mercado todo su stock de viviendas. GUILLERMO MESTRE

Viernes negro

Fermín Bocos

Periodista

Cada día tiene su afán: hay días buenos, días malos y días como el último viernes de abril que se diría salido de la boca de Casandra, la princesa troyana que avizoraba todas las desgracias. Amaneció con la noticia de que el Rey había vuelto a ser operado de urgencia de la misma cadera en la que hace una

semana le habían implantado una prótesis tras el tropezón de la cacería de Botsuana. Mala pata la de don Juan Carlos en los últimos tiempos. Tan mala como la que, sin horizonte de esperanza, flagela a millones de españoles que no encuentran empleo: 5.639.500, según la última encuesta de población activa (EPA). Trescientos y pico mil en el primer trimestre del año y subiendo. Es pronto para hablar del fracaso de la reforma laboral dictada por el Gobierno (apenas lleva un mes en vigor), pero el panorama no es na-

da halagüeño. En realidad, es muy pesimista. Como las cábalas acerca del resultado de la reforma del sistema bancario que atraviesa por un momento que roza lo que Gramsci establecía como umbral de la tragedia: lo viejo se resiste a morir (las cajas) y lo nuevo (los bancos del todo saneados) no acaban de nacer.

No creo que los analistas de Standard & Poors sean lectores del teórico marxista italiano, pero es lo que han venido a decir al hacernos la faena de rebajar la calificación de solvencia de España dejándola a solo tres escalones por encima de los bonos basura.

Por si algo faltaba, el viernes se

despertaba con las portadas de los periódicos reflejando la desazón de las asociaciones de víctimas del terrorismo ante el inopinado cambio de la política penitenciaria. Dice Mariano Rajoy que el Gobierno no ha cambiado su política antiterrorista. Si no ha cambiado –se pregunta el personal– ¿a qué viene el anuncio, en boca del ministro del Interior, de un nuevo plan de reinserción? ¿Será un globo sonda para que se hable de los etarras en vez hablar del paro que –pese a la reforma laboral– va camino de alcanzar la inaceptable cifra de seis millones de desempleados? Quién sabe; cuando un viernes sale negro, cabe todo..